

Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

21 de marzo de 2013
Español
Original: inglés

Segundo período de sesiones

Ginebra, 22 de abril a 3 de mayo de 2013

Ensayos nucleares

Documento de trabajo presentado por el Grupo de Estados no Alineados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares

1. El Grupo de Estados no Alineados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares reafirma que la única forma de librar al mundo de la amenaza o el empleo de las armas nucleares es su eliminación total. En este sentido, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares constituye una medida práctica para alcanzar el desarme nuclear, por lo que no puede sustituir el objetivo de eliminar por completo las armas nucleares.
2. Al tiempo que subraya la importancia de lograr la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, el Grupo de Estados no Alineados Partes en el Tratado insta firmemente a que se ponga fin de forma inmediata e incondicional a todos los ensayos con armas nucleares y se cierren todos los polígonos de ensayos de armas nucleares. A este respecto, el Grupo está convencido de que todos los Estados partes que aún no lo hayan hecho deberían clausurar y dismantelar, lo más pronto posible y de una manera transparente, irreversible y verificable, los emplazamientos restantes utilizados para las explosiones de ensayos de armas nucleares y su infraestructura conexas, y prohibir por completo la investigación y el desarrollo de armas nucleares, además de abstenerse de llevar a cabo explosiones de ensayo de armas nucleares u otras explosiones nucleares o explosiones de ensayo de armas nucleares por medios alternativos y de usar nuevas tecnologías para actualizar el sistema existente de armas nucleares, lo que frustraría el objetivo y propósito del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.
3. El Grupo de Estados no Alineados Partes en el Tratado recuerda y reafirma una vez más el compromiso de todos los Estados partes, en particular los Estados poseedores de armas nucleares, de poner fin a todas las explosiones de ensayo de armas nucleares y cualesquiera otras explosiones nucleares, restringiendo así el desarrollo y la mejora cualitativa de las armas nucleares y poniendo fin al desarrollo de nuevos tipos avanzados de armas nucleares. A este respecto, el Grupo expresa profunda preocupación por las explosiones de ensayo de armas nucleares llevadas a



cabo por medios alternativos, así como el uso de nuevas tecnologías para actualizar los sistemas existentes de armas nucleares y el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares, pues ello puede dar lugar a la reanudación de los ensayos y a la reducción del umbral de utilización de las armas nucleares. En consecuencia, el Grupo pide enérgicamente a los Estados poseedores de armas nucleares que pongan fin de inmediato a dichas actividades y se abstengan de adoptar cualquier otra medida que pueda frustrar el objeto y propósito del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares antes de su entrada en vigor.

4. El Grupo de Estados no Alineados Partes en el Tratado destaca que el perfeccionamiento de las armas nucleares existentes y el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares contravienen incluso las simples declaraciones, todavía condicionales, sumamente limitadas e insuficientes, relativas a las garantías negativas de seguridad ofrecidas por los Estados poseedores de armas nucleares y violan los compromisos contraídos por ellos al momento de concertarse el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

5. El Grupo de Estados no Alineados Partes en el Tratado observa con satisfacción que 183 Estados han firmado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y 159 Estados lo han ratificado. En este contexto, se celebra la ratificación del Tratado por parte de Brunei Darussalam, el Chad, Guatemala, Guinea e Indonesia. El Grupo, de conformidad con la posición de principio que mantiene desde hace tiempo en favor de la eliminación total de las armas nucleares en todas sus formas, apoya los objetivos del Tratado, concebido para hacer efectiva la prohibición completa de todas las explosiones de ensayos nucleares y poner fin al desarrollo cualitativo de armas nucleares para allanar el camino hacia la eliminación total de dichas armas.

6. El Grupo de Estados no Alineados Partes en el Tratado destaca la importancia de lograr la adhesión universal al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, incluida la de todos los Estados poseedores de armas nucleares, lo que, entre otras cosas, contribuiría al proceso de desarme nuclear. El Grupo reitera que para alcanzar plenamente los objetivos del Tratado es esencial que todos los Estados signatarios, especialmente los Estados poseedores de armas nucleares, mantengan su compromiso con el desarme nuclear.

7. El Grupo de Estados no Alineados Partes en el Tratado considera que los cinco Estados poseedores de armas nucleares tienen una responsabilidad especial en cuanto a garantizar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, no solo porque se cuentan entre los 44 Estados enumerados en el anexo 2 del Tratado, sino también porque, habida cuenta de su posición, se espera que ocupen un lugar de vanguardia en la tarea de hacer realidad la prohibición de los ensayos. Solo se podrá determinar el éxito del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares cuando haya sido firmado y ratificado, especialmente por los cinco Estados poseedores de armas nucleares y los Estados que aún no se han adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y que mantienen en funcionamiento instalaciones nucleares sin salvaguardias. El Grupo cree firmemente que para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de armas nucleares es fundamental que se alcance lo antes posible la universalidad del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares mediante la adhesión de los únicos Estados que no son partes en este instrumento.

8. El Grupo de Estados no Alineados Partes en el Tratado reafirma que la adopción de decisiones positivas por los Estados poseedores de armas nucleares contribuiría favorablemente a acelerar la entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. La pronta ratificación de este Tratado por los Estados poseedores de armas nucleares allanaría el camino y alentaría a los países restantes, especialmente a los que tienen instalaciones nucleares sin salvaguardias, a firmar y ratificar el Tratado. El hecho de que uno de los principales Estados poseedores de armas nucleares no haya ratificado el Tratado y que, al rechazar uno de los principales elementos del régimen de verificación del Tratado, no apoye a la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares está socavando este importante instrumento contra los ensayos nucleares.

9. El Grupo de Estados no Alineados Partes en el Tratado recuerda el compromiso contraído por los Estados poseedores de armas nucleares cuando se negoció el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares de velar por que este detuviera la proliferación vertical y horizontal, con lo que se impediría la aparición de nuevos tipos de dispositivos nucleares, así como de armas nucleares basadas en nuevos principios físicos. Los Estados poseedores de armas nucleares afirmaron a la sazón que lo único que se seguiría haciendo sería mantener la seguridad y la fiabilidad de las armas que todavía existían, lo que no conllevaría explosiones nucleares. A ese respecto, el Grupo insta a esos Estados a que sigan absteniéndose de llevar a cabo ensayos nucleares de cualquier tipo con el objetivo de modernizar, desarrollar o seguir perfeccionando las armas nucleares. El Grupo desea insistir una vez más en los principios del régimen de no proliferación, tanto vertical como horizontal.

10. El Grupo de Estados no Alineados Partes en el Tratado subraya la importancia de que los cinco Estados poseedores de armas nucleares mantengan su moratoria unilateral de los ensayos de armas nucleares comenzada cuando se abrió a la firma el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. No obstante, el Grupo considera que esa moratoria no es sustituto de la ratificación y entrada en vigor del Tratado.

11. El Grupo de Estados no Alineados Partes en el Tratado recalca que la modernización y el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares son contrarios a las garantías ofrecidas por los cinco Estados poseedores de armas nucleares cuando se concertó el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en el sentido de que el Tratado impediría que se perfeccionaran las armas nucleares existentes y se desarrollaran nuevos tipos de armas nucleares. En espera de que el Tratado entre en vigor, los Estados deberían abstenerse de todo acto contrario a sus objetivos y propósito. En ese contexto, preocupa profundamente al Grupo la decisión de un Estado poseedor de armas nucleares de reducir a 18 meses el plazo necesario para reanudar los ensayos nucleares, pues constituye un revés para los acuerdos concertados en la Conferencia de Examen del Año 2000. El Grupo considera que este tipo de decisiones socava la validez del compromiso de declaración de moratoria y de los compromisos asumidos en el marco del Documento Final de la Conferencia de Examen del Año 2000, en que la ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares está prevista como la primera de las 13 medidas prácticas encaminadas a lograr el desarme nuclear. También sigue causando preocupación el hecho de que no se avance hacia la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

12. El Grupo de Estados no Alineados Partes en el Tratado subraya la necesidad de prestar mayor atención a los problemas de seguridad y contaminación relacionados con la interrupción de las operaciones nucleares asociadas anteriormente con los programas de armas nucleares, incluidos, cuando corresponda, el reasentamiento en condiciones de seguridad de las poblaciones humanas desplazadas y el restablecimiento de la productividad económica en las zonas afectadas. En este sentido, el Grupo reconoce que existe una responsabilidad especial hacia las zonas y las personas afectadas, en particular las de los antiguos territorios en fideicomiso de las Naciones Unidas que se han visto perjudicadas por los ensayos con armas nucleares realizados en el pasado.
